

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.471 · 2000

LEY 12.471

Boletín Oficial, 29 de agosto de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.471

LEY 12471

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien de Interés Histórico Cultural para la Provincia de Buenos Aires el inmueble donde funciona el Centro Comercial e Industrial de Lanús, ubicado en la calle 9 de Julio Nº 1535, del partido de Lanús, designado catastralmente como Circunscripción II, Sección K, Manzana 62, Parcela 4, correspondiente a la Partida 79.553.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.471. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).